

El paro de controladores aéreos afectó la actividad en los aeropuertos

23/08/2025



El paro dispuesto por los controladores aéreos nucleados en la Asociación Técnicos y Empleados de Protección y Seguridad a la Aeronavegación (ATEPSA) se hizo sentir hoy en los aeropuertos de todo el país con la reprogramación de los vuelos dispuestas por las compañías aéreas.

Además, Aerolíneas Argentinas denunció ante EANA y la ANAC que ATEPSA “impidió la salida de nueve vuelos que contaban con autorización y estaban programados por fuera de la ventana de la medida de fuerza, incluidos dos vuelos internacionales”.

La protesta de hoy respondió al fracaso de las negociaciones salariales con la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA) y marcó el inicio de un plan de acción escalonado que se desplegará a lo largo de los próximos días de agosto.

El Gobierno rechazó las medidas de fuerza anunciadas por

ATEPSA y adujo que “afectan un servicio esencial garantizado por ley y las operaciones del sistema aeronáutico”, según señalaron fuentes de esa firma.

“Tras la finalización de la última conciliación obligatoria, EANA participó en las últimas semanas de 17 audiencias junto a los demás actores intervinientes en estas instancias de negociación, en las que fue imposible alcanzar algún tipo de acuerdo con el gremio ATEPSA debido a su postura intransigente”, indicaron las fuentes.

Y añadieron que, ante esta situación, “el gremio ratificó la aplicación del cronograma de paro que se extiende durante cinco días, desde el viernes 22 hasta el sábado 30 de agosto, en distintas franjas horarias de 3 horas cada una, llegando a un total de afectación de 6 horas diarias”, pese a “las observaciones de la ANAC sobre las medidas de fuerza planteadas por no cumplir con la reglamentación vigente para estos casos”.

Apuntaron también las fuentes que “la justicia rechazó oportunamente la cautelar presentada por el gremio ATEPSA, en relación a la reglamentación emitida por la ANAC sobre la prestación de los Servicios de Navegación Aérea (servicio esencial) ante la aplicación de medidas de fuerza”.

Las medidas de fuerza seguirán el domingo 24 de agosto, de 13 a 16 y de 19 a 22; el martes 26, de 7 a 10 y de 14 a 17; el jueves 28, de 13 a 16, y el sábado 30 de 13 a 16 y de 19 a 22.

Sin embargo, las restricciones no alcanzan a vuelos en emergencia ni a aeronaves afectadas a servicios sanitarios, humanitarios, de Estado o de búsqueda y salvamento, según aclaró el gremio.